

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARÍZASE APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA CAMILA FERNANDA MUÑOZ SILVA, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01928/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
2. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con apoyo en diversas áreas municipales.
2. Que, en este contexto, se suscribió contrato de prestación de servicios a honorarios con doña Camila Fernanda Muñoz Silva, para desempeñar funciones de asesoría legal a la autoridad y jefatura; y apoyo en materia procedimiento de cobranza judicial y extrajudicial sobre los derechos municipales.
3. Que, por razones de buen servicio, se dispuso que la prestadora iniciara sus funciones en la fecha indicada en su contrato, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.
4. Que, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el contrato suscrito, otorgando el debido respaldo jurídico a las prestaciones convenidas.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que eroga la contratación señalada.
6. El contrato de prestación de servicios personales suscrito con fecha 01 de junio 2026.

DECRETO

1. **REGULARÍZASE APROBACIÓN**, de contrato de prestación de servicios personales a honorarios suscrito con doña CAMILA FERNANDA MUÑOZ SILVA, cédula de identidad N _____ la Municipalidad de Doñihue, para desempeñar funciones de asesoría legal a la autoridad y jefatura, apoyo en materia procedimientos de cobranza judicial y extrajudicial sobre los derechos municipales, entre otras funciones, desde el 01 de junio de 2026 hasta el 31 diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, con un honorario bruto de \$1.415.929.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el prestador no tendrá la calidad de funcionaria municipal, rigiéndose exclusivamente por las cláusulas de su respectivo contrato a honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el gasto al presupuesto municipal vigente.
4. **NOTIFÍCASE**, al incumbente y archívese copia del presente decreto junto al contrato respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal




BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	Ver		
Antecedentes	Digital	Ver		
Antecedentes	Digital	Ver		
Antecedentes	Digital	Ver		
Antecedentes	Digital	Ver		
Antecedentes	Digital	Ver		
Antecedentes	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		

BAG/FAC/JGG/LGR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21977868&hash=2dc26>